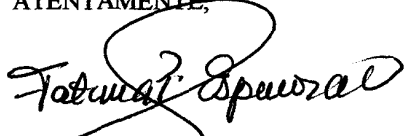


INFORME DE COMISARIO
A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE FELLOWS S.A.

1. HE REVISADO EL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA DE FELLOWS S.A. AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2006. Y LOS CORRESPONDIENTES ESTADOS DE RESULTADO, EVOLUCION DEL PATRIMONIO Y DE CAMBIOS EN LA POSICION FINANCIERA POR EL AÑO TERMINADO EN ESA FECHA. LA PREPARACION DE ESTOS ESTADOS FINANCIEROS ES RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACION DE LA COMPAÑIA, MI RESPONSABILIDAD CONSISTE EN EXPRESAR UNA OPINION SOBRE LOS MISMOS Y SOBRE EL CUMPLIMIENTO POR PARTE DE LA ADMINISTRACION DE LAS NORMAS LEGALES, ESTATUTARIAS Y REGLAMENTARIAS, ASI COMO DE LAS RESOLUCIONES DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.
2. EL EXAMEN SE REALIZARA EN BASE A PRUEBAS SELECTIVAS, DE LA EVIDENCIA QUE RESPALDA LA CIFRAS E INFORMACIONES REVELADAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS INCLUYE TAMBIEN EVALUACION DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD UTILIZADOS Y DE ESTIMACIONES IMPORTANTES EFECTUADOS POR LA ADMINISTRACION GENERAL DE LOS ESTADOS FINANCIEROS EN SU CONJUNTO. CONSIDERADO QUE ESTE ANALISIS OFRECE UNA BASE RAZONABLE PARA EXPRESAR UNA OPINION.
3. LA COMPAÑIA PREPARA SUS ESTADOS FINANCIEROS Y LLEVA SUS REGISTROS CONTABLES DE ACUERDO A PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD ACEPTADOS EN EL ECUADOR Y NORMAS DE CONTABILIDAD ESTABLECIDAS O AUTORIZADAS POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS.
4. EN MI OPINION, LOS ESTADOS FINANCIEROS MENCIONADOS EN EL PRIMER PARRAFO PRESENTAN RAZONABLEMENTE, EN TODOS SUS ASPECTOS IMPORTANTES, LA SITUACION FINANCIERA DE FELLOWS S.A. AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2006 LOS RESULTADOS DE SUS OPERACIONES Y LOS CAMBIOS EN SU POSICION FINANCIERA POR EL AÑO TERMINADO EN ESA FECHA, DE CONFORMIDAD CON LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GENERALMENTE ACEPTADOS EN EL ECUADOR IGUALMENTE, LA ADMINISTRACION DE LA COMPAÑIA HA DADO CUMPLIMIENTO A LAS NORMAS LEGALES, ESTATUTARIAS Y REGLAMENTARIAS, ASI COMO A LAS RESOLUCIONES DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.
5. ADEMAS INFORMO QUE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO APLICADOS POR FELLOWS S.A. SON LOS ADECUADOS.
6. FINALMENTE, HE DADO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ART. 331 DE LA LEY DE COMPAÑIAS VIGENTE Y, CONSIDERO QUE EL DESENVOLVIMIENTO DE LA COMPAÑIA A ESTA FECHA ESTA AJUSTADO A LAS NORMAS DE UNA EFECTIVA ADMINISTRACION.

ATENTAMENTE,


FATIMA ESPINOZA
COMISARIA.

GUAYAQUIL, 28 de abril del 2007.

